



DECRETO ALCALDICIO N° 2508

AUTORIZA DEVOLUCION DE
RETENCION.

REQUINOA, 12 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 0542, de fecha 23.10.2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto **“Reposición y Extensión Alumbrado Público tipo led, comuna de Requinoa”**, suscrito con fecha 28.09.2017, entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, Código BIP 30486882, por un monto total de \$ 92.457.000.

El Decreto Alcaldicio N° 058 de fecha 08.01.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución de la obra **“Reposición y Extensión Alumbrado Público tipo led, comuna de Requinoa”**, financiado con recursos del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), del Gobierno Región del Libertador Bernardo O’Higgins. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos, Cubicación, Presupuesto Oficial y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Joaquina Figueroa Góngora, Arquitecto (S) SECPLA, el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Álvaro Mattos Muñoz, Arquitecto SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 372 de fecha 06.02.2018, que adjudica la contratación de la obra denominada **“Reposición y extensión Alumbrado Público Tipo Led, Comuna de Requinoa”**, al Oferente **Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A.**, Rut 76.510.150-6, por un monto de \$62.155.966 más IVA, con un plazo de ejecución de **30 días corridos**. Aprueba suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N°496 de fecha 26.02.2018, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°372 de fecha 06.02.2018.

El Certificado N°012 de fecha 22.02.2018 del Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, mediante el cual suscribe: “Que en Sesión Ordinaria N°44 de fecha 22.02.2018. El Honorable Concejo Municipal, en votación unánime incluyó el voto del Presidente Sr. Waldo Valdivia Montecinos, aprobó suscripción de Contrato al oferente adjudicado Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A., Rut 76.510.150-6, representante legal Don Roberto Pablo González Acevedo, Rut [REDACTED] para la ejecución del Proyecto **“Reposición y Extensión Alumbrado Público tipo Led, Comuna de Requinoa” ID 3656-12-LP18**, por un monto total de \$62.155.966 más IVA y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 26.02.2018, que adjudica la contratación de la obra denominada **“Reposición y extensión Alumbrado Público Tipo Led, Comuna de Requinoa”**, al Oferente **Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A.**, Rut 76.510.150-6, por un monto de \$62.155.966 más IVA, con un plazo de ejecución de **30 días corridos**. Aprueba suscripción de Contrato. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 16.03.2018, que aprueba Acta de entrega de terreno de fecha 05/03/2018 correspondiente a la obra **“Reposición y Extensión Alumbrado Público Tipo Led, Comuna de Requinoa”**, a cargo, de los **Sres. Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A.**, Rut 76.510.150-6.

El Decreto Alcaldicio N° 945 de fecha 17.04.2018, que autoriza suspensión del plazo de ejecución de la obra **“Reposición y Extensión Alumbrado Público Tipo Led, Comuna de Requinoa”**, a cargo, de los **Sres. Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A.**, Rut 76.510.150-6, a contar del 04/04/2018, conforme al punto 6 de las Bases Administrativas Especiales, ya que se deben gestionar los empalmes respectivos ante la CGE y solicitar autorización para aumento de obras al gobierno regional, esto último por parte de la unidad de proyectos SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N°1111 de fecha 04.05.2018 que aprueba cancelación de Estado de Pago N°1 de la obra **“Reposición y Extensión Alumbrado Público Tipo Led, Comuna de Requinoa”**, a cargo, de los **Sres. Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A.**, Rut 76.510.150-6, equivalente a un total de \$55.694.470.- (Cincuenta y cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$3.698.280.-, resultando un monto líquido a cancelar de \$51.996.190.- (Cincuenta y un millones novecientos noventa y seis mil ciento noventa pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 75,3 % y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.



Decreto Alcaldicio N°1987 de fecha 30.07.2018 que autoriza retomar los plazos de ejecución de la obra **“Reposición y Extensión Alumbrado Público Tipo Led, Comuna de Requínoa”**, a cargo, de los **Sres. Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A.**, Rut **76.510.150-6**, quedando como nueva fecha de término el 20/07/2018.

Decreto Alcaldicio N°2036 de fecha 02.08.2018 que nombra comisión de Recepción Provisoria de la obra **“Reposición y Extensión Alumbrado Público Tipo Led, Comuna de Requínoa”**, a cargo, de los **Sres. Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A.**, Rut **76.510.150-6**, la cual estar integrada por las siguientes personas Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Cesar Reyes Fuentes, Apoyo Profesional DOM y Srta. María Joaquina Figueroa, Apoyo profesional SECPLA.

Decreto Alcaldicio N°2429 de fecha 06.09.2018 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 13/08/2018 correspondiente al proyecto **“Reposición y Extensión Alumbrado Público Tipo Led, Comuna de Requínoa”**, a cargo, de los **Sres. Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A.**, Rut **76.510.150-6**.

Aprueba cancelación de Estado de Pago N°2 de la obra **“Reposición y Extensión Alumbrado Público Tipo Led, Comuna de Requínoa”**, a cargo, de los **Sres. Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A.**, Rut **76.510.150-6**, equivalente a un total de \$18.271.130.- (Dieciocho millones doscientos setenta y un mil ciento treinta pesos), a los cuales no se aplica retención por haberse descontado el total en estado de pago anterior. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 100 % y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de ITO del proyecto.

El memo N°0694 de fecha 11.09.2018 de la Dirección de Obras Municipales mediante el cual solicita devolución de retención efectuada en estado de pago N°1.

El Decreto Alcaldicio N°3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de retención correspondiente al proyecto **“Reposición y Extensión Alumbrado Público Tipo Led, Comuna de Requínoa”**, a cargo, de los **Sres. Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A.**, Rut **76.510.150-6**, equivalente a un monto total de \$3.698.280 IVA incluido. Se adjunta Factura N°4534 de fecha 04/09/2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/lar.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Obras Municipales (1)

Finanzas (1)